

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN”.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisbén IV.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".

Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisbén en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisbén entre sus funciones principales realiza las siguientes:

- Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario.
- Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con treinta y ocho (38) personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea





NIT 890.102.018-1

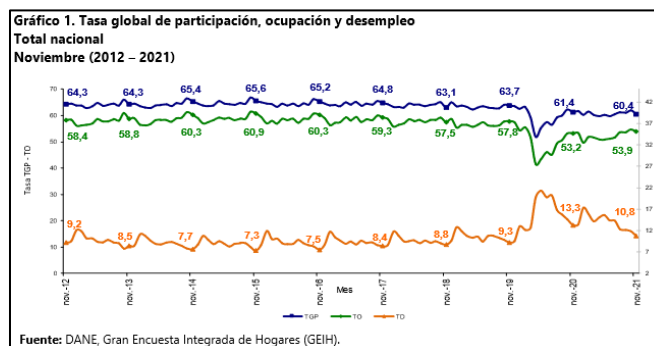
necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

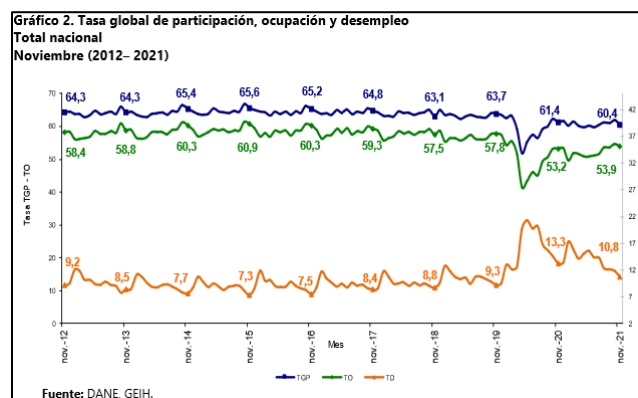
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de diciembre de 2021)



TOTAL NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

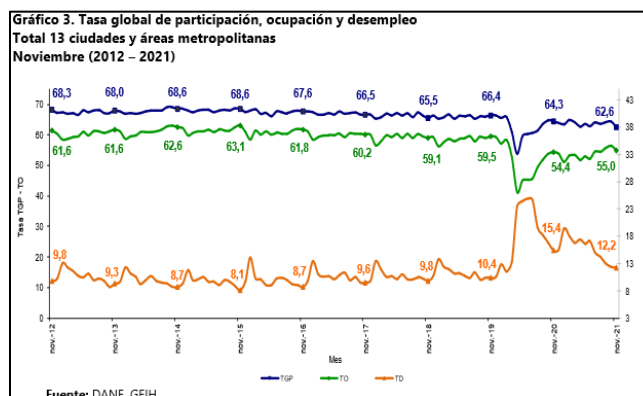


TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.



NIT 890.102.018-1



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7	0,3		2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3	0,0		1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2	0,9		0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2	5,7		0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4	88,2		42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5	-0,1		1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6	4,4		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5	0,4		0,1	
LNI	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8	1,8		-0,4	
M	Sección M, Divisiones 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, excepto Clase 8130	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2	2,1		0,0	
M	División 74	Publicidad	27,6		27,4	0,2		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3	0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9	0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9	-0,1		1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9	0,1		1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0	-0,1		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5	0,6		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0	3,6		0,1	

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias		Contribución (P*)	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Resto** Honorarios***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1	5,9	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	-1,9	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	2,6	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,2	2,5	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	106,9	100,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,3	1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,5	-0,8	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	10,1	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	5,3	1,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	0,6	4,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	6,4	3,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	0,5	-1,4	7,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	4,0	2,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	4,7	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-1,8	1,5	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	1,0	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	5,6	0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	4,7	3,9	--

Fuente: DANE - EMS
Cifras preliminares

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN”** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. Se requiere la prestación de servicios de apoyo para hacer parte del equipo técnico de la Oficina de SISBEN adscrita a la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN IV. Con el Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION
18	BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES EN ENTIDADES	- Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. - Recorrer y conocer el área donde se desarrollará el operativo. - Apoyar la delimitación el área de trabajo de los enumeradores en los equipos de trabajo - Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito.	\$14.000.000 C/U Hasta el 31 de agosto, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

	PÚBLICAS O PRIVADAS.	- Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de SISBEN. - Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador.	dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
2	BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES Y EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	- Coordinar con su equipo de supervisores los avances del trabajo de los enumeradores y encuestadores. - Entregar el material de trabajo a los supervisores y llevar un registro de todo lo que entrega. - Elaborar informes estadísticos cuando el jefe de oficina así lo requiera. - Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. - Cumplir con las cargas de trabajo asignadas.	\$24.500.000 C/U. Hasta el 31 de agosto, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
1	BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES Y EN ENTIDADES PÚBLICA O PRIVADAS.	- Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. - Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de SISBEN. - Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del SISBEN, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). - Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores.	\$10.500.000 Hasta el 31 de agosto, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
1	BACHILLER EXPERIENCIA MÍNIMO DE CUATRO 4 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES Y EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	- Recibir documentación necesaria para acceder al SISBEN por parte de la comunidad - Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. - Apoyo en diferentes puntos de atención oficina de SISBEN	\$12.600.000 hasta el 31 de agosto, a partir del cumplimiento de los requisitos
1	Bachiller con Experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con las obligaciones y	- Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. - Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. - Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes.	\$17.500.000 hasta el 30 de junio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



NIT 890.102.018-1

	en entidades públicas o privadas.		dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
3	Bachiller con experiencia mínima de Seis (6) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyo en diferentes puntos de atención oficina de Sisbén.	\$12.000.000 C/U Hasta el 31 de julio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
1	Bachiller con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	• Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de SISBEN. • Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del SISBEN, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP).	\$17.500.000 hasta el 31 de agosto, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
1	Bachiller con experiencia mínima de cuatro (04) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera	\$8.000.000 Hasta el 30 de junio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
1	Bachiller con experiencia mínimo de un Año y Seis meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera	\$15.000.000 Hasta el 30 de junio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el



NIT 890.102.018-1

			artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
1	Bachiller con experiencia mínima de tres (03) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera	\$7.500.000 Hasta el 30 de junio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
8	Bachiller con experiencia mínima de cuatro (04) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera	\$9.000.000 Hasta el 30 de junio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.



NIT 890.102.018-1

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$497.600.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba del presente análisis del sector, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 08 de enero de 2022.

Código Asignado: 7000

RAFAEL ENRIQUE FLOREZ TORRES

ASESOR EXTERNO

Secretaría General del Distrito

